

Página 1 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

GS-2026-

/ ARLOF - GRUCO - 20.1

Bogotá D.C., 03 AGO 2026

Señor
IVERT ALEXANDER BARRAZA PALMETT
Representante legal
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MOVER S.A.S.
NIT: 900.374.671.1
Dirección: CL 74 # 56-36 Oficina 406 Edificio CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN
Teléfono: 3015313383

Ciudad:

Asunto: aceptación oferta proceso **PN DIRAN MIC 017 2026**.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por la firma que usted representa, para el proceso **PN DIRAN MIC 017 2026**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MENORES DEL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, ha sido aceptada por la Dirección de Antinarcóticos, así:

Contratante	DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
NIT	800.141.379-2
Representante legal y/o delegado	Coronel LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA
Cédula de Ciudadanía Nro.	93.399.408 de Ibagué
Cargo	Director de Antinarcóticos
Disposición de Nombramiento	26-202 del 21 de julio de 2026
Contratista	Contratista: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MOVER SAS, NIT: 900.374.671-1 Representante legal: IVERT ALEXANDER BARRAZA PLAMETT C.C. No.: 1.129.507.845 Ciudad notificación: Bogotá Dirección: CL 74 # 56-36 Oficina 406 EDIFICIO CENTRO EMPRESARIAL INVERFIN Teléfono: 3015313383 E-mail: moverlttda@hotmail.com
Considerandos	Que la presente Aceptación de Oferta se deriva del proceso de Mínima Cuantía PN DIRAN MIC 017 2026
Supervisor del Contrato	Se designa como supervisor al Jefe del Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico, de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, <i>“por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional”</i> .

Página 2 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

	El supervisor deberá cargar en la plataforma SECOP II, desde su usuario y contraseña el informe de supervisión de forma mensual.								
	Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 19 Decreto 1510 de 2013).								
Cláusula Primera - Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MENORES DEL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL								
	Para efectos legales y presupuestales el valor de la presente aceptación de oferta es por un valor de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$21.588.600.00) , incluido todos los impuestos de ley discriminados.								
Cláusula Segunda - Valor	02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	CIENA	R-10	Balanza de Precisión RADWAG	Modelo: PS 210R.2 H Serie: 677397 Máxima capacidad: 210g Mínima capacidad: 20mg Legibilidad: 0.001g Tamaño del plato: Ø115mm Repetitividad máx: 0.001g Linealidad: ±0.002 g Rango de tara: -210g Alimentación eléctrica: 110V AC 50 / 60 Hz Unidades de medida: gramo, kg, mg. Parámetros ambientales: +10 - +40°C. Humedad relativa: 40% - 80%	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO DE CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO TRAZABLE A ONAC	1	\$351.000,00	\$351.000,00
				Balanza Analítica RADWAG	Modelo: XA 120/250.4Y.A PLUS Serie: 677404 Máxima capacidad: 120/250g Mínima capacidad: 1mg Legibilidad: 0.01/0.1mg Tamaño del plato: Ø90mm	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIO DE CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO TRAZABLE A ONAC	1	\$698.000,00	\$698.000,00



ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

					repetitividad máx.: 0.08mg Repetibilidad (5%max): 0.005mg Linealidad: ±0.06/0.2 mg Rango de tara: -250g Alimentación eléctrica: 110V AC 50 / 60 Hz Unidades de medida: gramo, kg, mg. Parámetros ambientales: +10 - +40°C Humedad relativa: 40% - 80%				
				Balanza Analítica RADWAG	Modelo: AS 82 220 X2 PLUS Serie: 650890 Máxima capacidad: 82/220g Mínima capacidad: 1mg Legibilidad: 0.01/0.1mg Tamaño del plato: Ø80mm Repetibilidad máx.: 0.07mg Repetibilidad (5%max): 0.012mg Linealidad: ±0.05/0.2 mg Rango de tara: -220g Alimentación eléctrica: 110V AC 50 / 60 Hz Unidades de medida: gramo, kg, mg. Parámetros ambientales: +10 - +40°C Humedad relativa: 40% - 80%	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO DE CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO TRAZABLE A ONAC	1	\$ 351.000.00	\$ 351.000.00
				Micropipeta BRAND	Modelo: TRANSFERPETTE S Intervalo de medición: 10uL a 100uL Exactitud de medida: 0.24%	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO DE CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO TRAZABLE A ONAC	2	\$202.000.00	\$ 404.000.00



ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

					Coefficiente de variación de medida: 0.15%	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO DE CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO TRAZABLE A ONAC	2	\$202.000,00	\$ 404.000,00
					Modelo: TRANSFERPETTE S				
					Intervalo de medición: 100uL a 1000uL				
					Exactitud de medida: -0,08%				
					Coefficiente de variación de medida: 0,07%				
				Dispensador de pistón BRAND	Modelo: DISPENSETTE S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO DE CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO TRAZABLE A ONAC	3	\$202.000,00	\$ 606.000,00
					Intervalo de medición: 1mL a 10mL				
				Horno MEMMERT	Modelo: UN110	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO DE CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO TRAZABLE A ONAC	1	\$589.000,00	\$589.000,00
					Rango de temperatura: 5°C- 300 °C				
					Rejillas de acero inoxidable.				
					Desviación de la temperatura ambiente: 150 °C				
					calibración en 3 puntos: 40°C,150°C y 280°C				
					Control electromecánico				
					Convección natural				
				Baños ultrasónicos BIOBASE	Modelo:PS-30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2	\$101.000,00	\$202.000,00
					Potencia: 180W				
					Capacidad: 6L				
					Frecuencia: 40KHz				
					Tamaño del tanque: 300*150*150mm (L*W*H)				
				Espectrómetro Infrarrojo FTIR JASCO	Tamaño total: 330*180*270mm (L*W*H)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$695.000,00	\$695.000,00
					Potencia de calentamiento:200W				
					Fuente de alimentación: AC220V 50Hz				



ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

Página 5 de 23

Página 6 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: ZBS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

				Chiller: Heidolph Hel- chill 250 Capacidad del baño: 5 - 6l. Dimensiones: 200x375x465mm Capacidad de refrigeración: 250 W a 20 °C Rango de temperatura - 10 a 40 °C Presión máxima de bomba: 0.35bar Capacidad de enfriamiento: 150 W a 0 °C y y 90W a -10 °C Bomba de vacío: diafragma Vacuubrand ME 1C Tipo de operación: en seco sin aceite. Capacidad máxima de aspiración: 0.7m³/h / 0.5cfm				
				Referencia: FH1200 (P) Modelo: N/A Superficie: en cerámica Tamaño externo (W*D*H): 1240 * 800 * 2200 mm +/- 10% Tamaño interno (W*D*H): 1020*570*872 mm +/- 10% Altura de la superficie de trabajo: 740 mm Velocidad del aire: 0,3- 0,8 m/s Lámpara iluminadora: lámpara fluorescente 30W x 2 Pantalla LED Ventana frontal: manual, vidrio templado de 5 mm, ajustable en altura Fuente de alimentación: AC 220 V +/- 10%, 50/60 Hz; 110 V +/- 10%, 60 Hz Consumo: 360 W Materia: Cuerpo principal: Porcelana PP, espesor 8 mm, resistente a ácidos fuertes, alcalosis y anticorrosión Mesa de trabajo: resina fenólica resistente a productos químicos Sistema de control con microprocesador Apertura máxima: 815 mm Soplador centrífugo de PP incorporado Conducto de PVC de 4 metros Lámpara de iluminación, grifo de agua, grifos de gas, fregadero de agua, armario de base				
				Cabina de extracción FH 1200 Marca: BIOBASE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 260.000,00	\$ 260.000,00



ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

				Conector a prueba de agua *2					
				Referencia: BK-D580					
				Modelo: N/A					
				Rango de longitud de onda 190-1100 nm					
				Rango espectral 1 nm					
				Exactitud longitud $\pm 0,3$ nm					
				Repetibilidad longitud de onda $\leq 0,1$ nm					
				Velocidad mínima de escaneo 24000 nm/min					
				Rango fotométrico 0-200% T, -0,301-3,3 Abs					
				Exactitud fotométrica: $\pm 0,002$ A (0-0,5 Abs), $\pm 0,004$ A (0,5-1,0 Abs), $\pm 0,3$ % T (0-100 % T)					
				Repetibilidad fotométrica: 0,001 Abs (0-0,5 Abs), 0,002 Abs (0,5-1,0 Abs), $\leq 0,2$ % T (0-100 % T).					
				Estabilidad $\pm 0,0008$ A/h @ 500 nm					
				Planitud de la línea base $\pm 0,0005$ A					
				Ruido $\pm 0,0002$ Abs					
			Espectrofotómetro UV-VIS Marca: BIOBASE	Espejo óptico con revestimiento de SiO ₂ , reduce la influencia de exterior	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	\$2.145.000,00	\$2.145.000,00	
				Sistema de doble haz óptico					
				Fotodiodo detector de sílice					
				Lámpara de deuterio ambiental, que evita la inhalación de ozono					
				Rejilla 1200 líneas/mm					
				Dispersión luminosa $\leq 0,05$ T @ 360 nm; 220 nm					
				Pantalla 65 mil colores verdaderos 7" TFT LCD (480 *800)					
				Modo fotométrico T, A, C, E					
				Fuente de luz lámpara de deuterio y lámpara de tungsteno					
				Teclado de entrada de membrana					
				Salida de puerto USB y salida de datos					
				Conectado a PC					
				Accesorios estándar: cubeta de cristal de 10 mm* 4 unidades. Cubetas de cuarzo de 10 mm* 2 unidades.					
			Plancha de calentamiento con agitación magnética Marca: BIOBASE	Referencia: N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3	\$ 83.000,00	\$ 249.000,00	
				Modelo: MS7-H550-S					



ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

					Requerimiento eléctrico: 110 V $\pm$ 10%, 50/60 Hz Rango de calentamiento: Ta+5°C-550 °C, incremento de 5°C Rango de velocidad 0-1500 rpm Diseño anti salpicaduras Pantalla Led Ajuste mecánico de temperatura Perilla de control de agitación a rpm o control digital Recuperación de última temperatura Tipo de motor: motor de polo sombreado Consumo de potencia motor: 15W Potencia de calentamiento: 1000 W Consumo de potencia: 1030 W Tamaño externo L*W*H (mm) 330 * 180 * 270 Red de alimentación: CE 202 (230-220 V; 50-60 Hz) CE 203 (120-110 V; 50-60 Hz).				
				Centrífuga Microcen 24 Marca: CHAUS	Impedancia máxima (Z) de la red 0,446 Ω Consumo potencia máxima 280 W Consumo corriente máxima: CE 202 (1,27 A) CE 203 (2,55 A). Fusibles 3,15A TL 5 mmx20mm Velocidad máxima 8000 RPM Fuerza centrífuga relativa (FCR) 6,368 kg Tiempo máximo: = Nivel de ruido máximo: <60 dB Dimensiones (cm) 27 x 39 x 27 Peso (kg) 17 Garantía 24 meses Precisión del cuenta revolution's 100 RPM Precisión del reloj 1 minuto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 107.000,00	\$ 107.000,00
				Mezclador Vortex Ohaus	Modelo: VXMNDG Serie No: C228414951 Voltaje (V) 120 Corriente (A) 1,2 Potencia (W) 135 Frecuencia (Hz) 50/60	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 79.000,00	\$ 79.000,00



Página 10 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.*", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

Página 11 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

	PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993. Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082/15). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS NIT: 900374671-1 BANCO: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: AHORROS NÚMERO DE CUENTA: 08152297964												
Cláusula Cuarta - Apropriación Presupuestal	La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así: <table><tr><th colspan="3">CDP SIIF Nro. 21126 del 16/06/2026</th></tr><tr><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>02-02-02-008-007</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN</td><td>\$ 27.896.575.00</td></tr><tr><td colspan="3">OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MENORES DEL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL</td></tr></table>	CDP SIIF Nro. 21126 del 16/06/2026			RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	02-02-02-008-007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	\$ 27.896.575.00	OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MENORES DEL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL		
CDP SIIF Nro. 21126 del 16/06/2026													
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR											
02-02-02-008-007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	\$ 27.896.575.00											
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MENORES DEL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL													
Cláusula Quinta - Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, previa aprobación de la garantía única. Nota: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días de anticipación al plazo de ejecución, de acuerdo con la normatividad vigente, ante el señor Director de Antinarcóticos.												
Cláusula Sexta - Forma de ejecución	El contrato se ejecutará en forma total, previa coordinación con el supervisor del contrato cumpliendo la totalidad de las condiciones y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS descritas en el anexo técnico.												
Cláusula Séptima – Lugar de entrega	Los servicios objeto del presente proceso deberán realizarse en el LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, que será su destino final, ubicado en la Carrera 66 A Nro. 41ª-26 Barrio Salitre El Greco, previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo con los parámetros de entrega dispuestos en el anexo técnico, lo anterior, debido a que no se cuenta con el medio idóneo para el transporte de los elementos por su nivel de peligrosidad o riesgo. Esto acompañado de la factura electrónica comercial, el certificado de aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la Dirección de Antinarcóticos, previa coordinación con el supervisor del contrato.												
Cláusula Octava - Obligaciones especiales del	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.												

Página 12 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

Contratista	3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. El contratista publicará la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. D1082/2015). 14. El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación
-------------	--



ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

15. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
16. En caso de presentarse Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo", debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.
17. El contratista hará uso adecuado y suministrará los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo con lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista.

Cláusula
Novena -
moneda del
contrato

Pesos colombianos

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

ETAPA CONTRACTUAL

Cláusula
Decima -
Garantías

MECANISMOS DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato, como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
	calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del		Vigente por un término igual a la	Ampara el riesgo de mala calidad del



ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

			valor del contrato.		vigencia del contrato y un año (01) más.	servicio durante la vigencia del contrato y un año (01) más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio.
		No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total del contrato		Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
		Riesgo financiero / Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual	200 SMMMLV, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015		Vigente por el término igual al plazo de ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y sus anexos modificatorios.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

Página 15 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

					causas que dieron lugar a ella.	
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.
PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza, <u>en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.</u> Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que la Dirección de Antinarcóticos sancione a los diferentes contratistas bien sea con la imposición de multas o declaración de incumplimientos parciales o totales de los contratos, los recursos que de allí se deriven a favor de la Dirección de Antinarcóticos, serán consignados a las cuentas según correspondan así: Si el origen del recurso es con situación de fondos el contratista deberá consignarlo a la cuenta corriente del Banco Popular No. 110-014031496 denominada DTN GASTOS DEL PERSONAL a nombre de la Dirección Antinarcóticos y posteriormente el tesorero de esta dirección reintegrará el valor pecuniario al Tesoro Nacional a través de la Tesorería General de la Policía Nacional, si los recursos son de origen de fondos especiales sin situación de fondos deberá consignarlo a la cuenta corriente del Banco Popular No.110-014031488 denominada DTN FONDOS ESPECIALES a nombre de la dirección antinarcóticos y posteriormente se deben ingresar al presupuesto de la Policía Nacional para ser reinvertidos en el presupuesto de la unidad. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad vigente concerniente a las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.						
Cláusula Décima primera - Vigencia	Es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.					

De acuerdo a lo anterior, mediante **Acta Nro. 078 – ARLOF - GRUCO 21.0** de fecha 27 de julio de 2026 que trata de la recomendación de adjudicación realizada por parte de los funcionarios evaluadores jurídico, técnico y económico dentro del proceso de mínima cuantía, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 del 16 de Julio del 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, Ley 1474 del 12 de julio del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, Resolución Nro. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y Resolución Nro. 001567 del 09 de junio de 2026, por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, se recomendó al señor Director de Antinarcóticos, adjudicar el proceso **PN DIRAN MIC 017 2026**, cuyo

Página 16 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MENORES DEL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** a la COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MOVER S.A.S., identificado con NIT: 900.374.671-1, como representante legal el señor IVERT ALEXANDER BARRAZA PALMETT, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.129.507.845 de Barranquilla, por un valor total de **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$21.588.600.00)**, incluido todos los impuestos de ley, en atención que cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

ANEXO Nro. 1

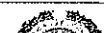
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ítem	Equipo y marca	Especificaciones	Requerimiento	Cantidad
1	Balanza de Precisión RADWAG	Modelo: PS 210R.2 H	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO DE CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO TRAZABLE A ONAC	1
		Serie: 677397		
		Máxima capacidad: 210g		
		Mínima capacidad: 20mg		
		Legibilidad: 0.001g		
		Tamaño del plato: Ø115mm		
		Repetitividad máx: 0.001g		
		Linealidad: ±0,002 g		
		Rango de tara: -210g		
		Alimentación eléctrica: 110V AC 50 / 60 Hz		
		Unidades de medida: gramo, kg, mg.		
		Parámetros ambientales: +10 - +40°C .		
		Humedad relativa: 40% - 80%		
2	Balanza Analítica RADWAG	Modelo: XA 120/250.4Y.A PLUS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERVICIO DE CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO TRAZABLE A ONAC	1
		Serie: 677404		
		Máxima capacidad: 120/250g		
		Mínima capacidad: 1mg		
		Legibilidad: 0.01/0.1mg		
		Tamaño del plato: Ø90mm		
		repetitividad máx.: 0.06mg		
		Repetibilidad (5%max): 0.005mg		
		Linealidad: ±0.06/0,2 mg		
		Rango de tara: -250g		
		Alimentación eléctrica: 110V AC 50 / 60 Hz		
		Unidades de medida: gramo, kg, mg.		

Página 17 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

		Parámetros ambientales: +10 - +40°C		
		Humedad relativa: 40% - 80%		
3	Balanza Analítica RADWAG	Modelo: AS 82 220 X2 PLUS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO DE CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO TRAZABLE A ONAC	1
		Serie: 650890		
		Máxima capacidad: 82/220g		
		Mínima capacidad: 1mg		
		Legibilidad: 0.01/0.1mg		
		Tamaño del plato: Ø90mm		
		Repetibilidad máx.: 0.07mg		
		Repetibilidad (5% max): 0.012mg		
		Linealidad: ±0.05/0.2 mg		
		Rango de tara: -220g		
		Alimentación eléctrica: 110V AC 50 / 60 Hz		
		Unidades de medida: gramo, kg, mg.		
		Parámetros ambientales: +10 - +40°C		
		Humedad relativa: 40% - 80%		
4	Micropipeta BRAND	Modelo: TRANSFERPETTE S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO DE CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO TRAZABLE A ONAC	2
		Intervalo de medición: 10uL a 100uL		
		Exactitud de medida: -0.24%		
		Coefficiente de variación de medida: 0.15%		
		Modelo: TRANSFERPETTE S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO DE CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO TRAZABLE A ONAC	2
		Intervalo de medición: 100uL a 1000uL		
		Exactitud de medida: -0.08%		
		Coefficiente de variación de medida: 0.07%		
5	Dispensador de pistón BRAND	Modelo: DISPENSETTE S	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO DE CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO TRAZABLE A ONAC	3
		Intervalo de medición: 1mL a 10mL		
6	Horno MEMMERT	Modelo: UN110	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVICIO DE CALIBRACIÓN CON CERTIFICADO TRAZABLE A ONAC	1
		Rango de temperatura: 5°C- 300 °C		
		Rejillas de acero inoxidable.		
		Desviación de la temperatura ambiente: 150 °C		

Página 18 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

		calibración en 3 puntos: 40°C, 150°C y 280°C		
		Control electromecánico		
		Convección natural		
7	Baños ultrasonidos BIOBASE	Modelo: PS-30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2
		Potencia: 180W		
		Capacidad: 6L		
		Frecuencia: 40KHz		
		Tamaño del tanque: 300*150*150mm (L*W*H)		
8	Espectrómetro Infrarrojo FTIR JASCO	Tamaño total: 330*180*270mm (L*W*H)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
		Potencia de calentamiento: 200W		
		Fuente de alimentación: AC220V 50Hz		
		Modelo: FTIR-4700		
		Rango espectral: 7800 a 350nm		
		Resolución: 0.4cm-1		
		Precisión fotométrica: ± 0.01cm-1		
		Señal: ruido: 35000:1		
		Haz simple		
		Dimensión: 290*460*645mm(L*W*H)		
9	Red de gases especiales GCE DRUVA	Manómetro para Argón con de salida de 0 a 200 psi y presión de trabajo de 0 a 100 psi	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
		Manómetro para Aire con manómetro de salida de 0 a 200 psi y presión de trabajo de 0 a 100 psi		
		Manómetro para Helio con manómetro de salida de 0 a 200 psi y presión de trabajo de 0 a 100 psi		
		Manómetro para Hidrógeno con manómetro de salida de 0 a 200 psi y presión de trabajo de 0 a 100 psi		
10	Rota evaporador Marca: Heidolph	Modelo: Hei-VapExpert-Heidolph	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
		Serie No: 591-00600-01		
		Voltaje (V) 120		
		Potencia: 160 W		
		Frecuencia 60 Hz		

Página 19 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

		Condiciones ambientales del equipo 4°C-70°C Humedad relativa 20%-85% Revoluciones 50-200 Rpm Baño de calentamiento Chiller: Heidolph Hei- chill 250 Capacidad del baño: 5 - 6L Dimensiones: 200x375x465mm Capacidad de refrigeración 250 W a 20 °C Rango de temperatura -10 a 40 °C Presión máxima de bomba: 0.35bar Capacidad de enfriamiento: 150 W a 0 °C y y 90W a -10 °C Bomba de vacío: diafragma Vacuubrand ME 1C Tipo de operación: en seco sin aceite. Capacidad máxima de aspiración: 0.7m³/h / 0.5cfm		
11	Cabina de extracción FH 1200 Marca: BIOBASE	Referencia: FH1200 (P) Modelo: N/A Superficie: en cerámica Tamaño externo (W*D*H): 1240 * 800 * 2200 mm +/- 10% Tamaño interno (W*D*H): 1020*570*872 mm +/- 10% Altura de la superficie de trabajo: 740 mm Velocidad del aire: 0.3-0.8 m/s Lámpara iluminadora: lámpara fluorescente 30W x 2 Pantalla LED Ventana frontal: manual, vidrio templado de 5 mm, ajustable en altura Fuente de alimentación: AC 220 V +/- 10%, 50/60 Hz; 110 V +/- 10%, 60 Hz Consumo: 360 W Material: Cuerpo principal: Porcelana PP, espesor 8 mm, resistente a ácidos fuertes, alcalosis y anticorrosión Mesa de trabajo: resina fenólica resistente a productos químicos Sistema de control con microprocesador Apertura máxima: 815 mm Soplador centrífugo de PP incorporado Conducto de PVC de 4 metros Lámpara de iluminación, grifo de agua, grifos de gas, fregadero de agua, armario de base Conector a prueba de agua *2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
12	Espectrofotómetro UV-VIS Marca: BIOBASE	Referencia: BK-D580 Modelo: N/A	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1

Página 20 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

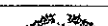
ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

		Rango de longitud de onda 190-1100 nm Rango espectral 1 nm Exactitud longitud $\pm 0,3$ nm Repetibilidad longitud de onda $\leq 0,1$ nm Velocidad mínima de escaneo 24000 nm/min Rango fotométrico 0-200% T, -0,301-3,3 ABS Exactitud fotométrica: $\pm 0,002$ A (0-0,5 ABS), $\pm 0,004$ A (0,5-1,0 Abs), $\pm 0,3$ % T (0-100 % T) Repetibilidad fotométrica: 0,001 Abs (0-0,5 Abs), 0,002 Abs (0,5-1,0 Abs), $\leq 0,2$ % T (0-100% T). Estabilidad $\pm 0,0008$ A/h @ 500 nm Planitud de la línea base $\pm 0,0005$ A Ruido $\pm 0,0002$ Abs Espejo óptico con revestimiento de SiO ₂ , reduce la influencia de exterior Sistema de doble haz óptico Fotodiodo detector de sílice Lámpara de deuterio ambiental, que evita la inhalación de ozono Rejilla 1200 líneas/mm Dispersión luminosa $\leq 0,05$ T @ 360 nm; 220 nm Pantalla 65 mil colores verdaderos 7" TFT LCD (480 *800) Modo fotométrico T, A, C, E Fuente de luz lámpara de deuterio y lámpara de tungsteno Teclado de entrada de membrana Salida de puerto USB y salida de datos Conectado a PC Accesorios estándar: cubeta de cristal de 10 mm* 4 unidades. Cubetas de cuarzo de 10 mm* 2 unidades.		
13	Plancha de calentamiento con agitación magnética Marca: BIOBASE	Referencia: N/A Modelo: MS7-H550-S Requerimiento eléctrico: 110 V $\pm 10\%$. 50/60 Hz Rango de calentamiento: Ta+5°C-550 °C, incremento de 5°C Rango de velocidad 0-1500 rpm Diseño anti salpicaduras Pantalla Led Ajuste mecánico de temperatura Perilla de control de agitación a rpm o control digital Recuperación de última temperatura	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	3



ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

		Tipo de motor: motor de polo sombreado Consumo de potencia motor: 15W Potencia de calentamiento: 1000 W Consumo de potencia: 1030 W Tamaño externo L*W*H (mm) 330 * 180 * 270 Red de alimentación: CE 202 (230-220 V; 50-60 Hz) CE 203 (120-110 V; 50-60 Hz).		
14	Centrifuga Microcen 24 Marca: OHAUS	Impedancia máxima (Z) de la red 0,446 Ω Consumo potencia máxima 280 W Consumo corriente máxima: CE 202 (1,27 A) CE 203 (2,55 A). Fusibles 3,15A TL 5 mmx20mm Velocidad máxima 8000 RPM Fuerza centrífuga relativa (FCR) 6.368 kg Tiempo máximo: ∞ Nivel de ruido máximo: <60 dB Dimensiones (cm) 27 x 39 x 27 Peso (kg) 17 Garantía 24 meses Precisión del cuenta revolution's 100 RPM Precisión del reloj 1 minuto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
15	Mezclador Vortex Ohaux	Modelo: VXMNDG Serie No: C228414951 Voltaje (V) 120 Corriente (A) 1,2 Potencia (W) 135 Frecuencia (Hz) 50/60 Peso (kg) 4,4 Condiciones ambientales: T 4-40 °C RH% 20%-85% Temperatura: Ambiente Revoluciones (rpm) 500-3000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
16	Potenciómetro	Modelo: ST300 Serie No: C120792014 Rango de medición: 0,00-14,00 Magnitud de medir: pH Otro rango de medición: mV Voltaje (V) 1,5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1

Página 22 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

17	Raman - ResQ CQL marca: RIGAKU	Modelo: PROG- 1021453	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
		Longitud de onda: 780 nm		
		Voltaje: 100-220V		
18	Raman - TRUNARC Thermo Scientific	Modelo: TRUNARC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2
		Serie: 6365		
		Longitud de onda: 1085 nm		
19	Refrigerador Marca: mabe	Referencia: ALASKAVIT220B0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2
		Modelo: N/A		
		Temperatura mínima: +4°C		
		Sistema de enfriamiento: No Frost		
		Capacidad: 2L		
		Requerimiento eléctrico: 110 V, 50/60 Hz		
		Consumo energético: 25,5 kWh/mes		
20	Bomba de vacío EDWARDS RV3	Debe incluir consumibles para el mantenimiento: kit principal de reparación, Blade kit , 1 Litro de aceite ultragrado 19, filtro de neblina de aceite y olores	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
21	Bomba de vacío LEYBOLD SOGEVAC SV40BI	Debe incluir: kit principal de reparación, 1 galón de aceite Leybonol sintético LVO 702	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	No se aceptan bienes remanufacturados, ni reempacados ni que no cumplan con las condiciones solicitadas en el presente contrato (insumos para mantenimientos preventivos y correctivos).
2	Contar con certificación firmada por el representante legal con términos de garantía de un (1) año mínimo, a partir del momento de entrega de los consumibles por defectos de fabricación.
3	El contratista deberá ofertar única y exclusivamente las cantidades de los mantenimientos solicitados de acuerdo a la ficha técnica para cada ítem, así como los certificados y sticker ONAC para los equipos.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN - NORMATIVIDAD AMBIENTAL
1	El contratista no deberá encontrarse reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, verificándose que no cuenta con sanciones ambientales vigentes impuestas por autoridad ambiental competente.
2	El contratista deberá garantizar que todas las actividades asociadas al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos menores del laboratorio químico se ejecuten en estricto cumplimiento de la normativa ambiental colombiana vigente, en especial la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y las demás disposiciones que regulan la gestión ambiental, residuos peligrosos y sustancias químicas.
3	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar el manejo seguro y ambientalmente responsable de sustancias químicas, reactivos, aceites, solventes y demás insumos, evitando derrames, emisiones o disposiciones inadecuadas que puedan generar contaminación del aire, suelo o cuerpos de agua.



ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10052-26

4	El contratista será responsable de la gestión integral de residuos peligrosos (RESPEL) y residuos especiales que se generen durante el mantenimiento (trapos contaminados, empaques de sustancias, filtros, lubricantes, piezas contaminadas, entre otros), conforme a la Resolución 1362 de 2007 y normas concordantes, garantizando su almacenamiento, transporte y disposición final a través de gestores ambientales autorizados.
5	Las piezas, repuestos o componentes electrónicos retirados de los equipos menores durante el mantenimiento deberán ser gestionados como RAEE, conforme a la Resolución 1512 de 2010 y demás normativa aplicable, asegurando su recolección y disposición final mediante sistemas o gestores debidamente autorizados.
6	Cualquier infracción ambiental que llegare a presentarse por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que eventualmente hubiesen sido necesarios antes o durante la ejecución del contrato, será asumida como responsabilidad exclusiva del oferente, sin que se derive responsabilidad alguna para la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.

Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Director de Antinarcóticos (E)

Elaborado por: OPS Ofelia Arevalo - Analista - GRUCO
Revisó: OPS. Adriana Rocío Reyes Mendieta, Tributarista - ARLOF
MY. Yerson Falcao Vivéros Muñoz - GRUCO
MY. Wilmer Rivas Arenas - ASJUR
MY. Yonatan Bedoya Gómez - ARLOF (E)
TC. Eliana Ruiz Riascos - CIENA
R. José Ricardo Reyes Carreño - SURAN (E)

Aeropuerto El Dorado entrada 6 CATAM
Teléfonos 5159750 Ext. 31156
diran.ariof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

